

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 033-2024-2-3763-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
LIMA - LIMA - LIMA**

**“AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MULTIANUAL DEL
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, DEL 2024
AL 2026, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º
038 2024-HNAL/DG”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2024**

31 DE JULIO DE 2024

LIMA - PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 033-2024-2-3763-SOO

**“AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MULTIANUAL DEL MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA, DEL 2024 AL 2026, APROBADO CON RESOLUCIÓN
DIRECTORAL N.° 038 2024-HNAL/DG”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	3
IV. CONCLUSIÓN	4
V. RECOMENDACIÓN	4
APÉNDICE	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 033-2024-2-3763-SOO

“AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MULTIANUAL DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, DEL 2024 AL 2026, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 038 2024-HNAL/DG”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (en adelante HNAL), servicio no planificado que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-3763-2024-010, en el marco de lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información y/o documentación relacionada al cumplimiento del plan multianual del mantenimiento de infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, de los periodos 2024 al 2026, aprobado con Resolución Directoral n.° 038 2024-HNAL/DG, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar el cumplimiento los objetivos propuestos.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

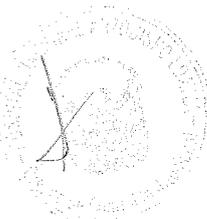
LA FALTA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HNAL, ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN MULTIANUAL DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, DE LOS PERIODOS 2024 AL 2026, PODRÍA AFECTAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD A LOS PACIENTES DEL HNAL.

De acuerdo a la Resolución Directoral n.° 038-2024-HNAL/DG de 6 de marzo de 2024, que aprueba el Plan Multianual del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2024 – 2026 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, resuelve lo siguiente:

*“(…) **ARTICULO 3°.- Encargar** al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza la difusión, el monitoreo, cumplimiento y gestión del financiamiento del plan aprobado en la presente Resolución (…)”*

Al respecto, la Comisión de Control con el memorando n.° 242-2024-OCI-HNAL de 27 de junio de 2024, solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remitir el “Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento, los informes periódicos o trimestrales con las metas logradas, informe si el Ministerio de Salud ha transferido el financiamiento para el mantenimiento preventivo o correctivo del equipamiento del HNAL, e informe si la dirección de equipamiento y mantenimiento del MINSA, ha priorizado el mantenimiento correctivo de equipos esenciales”, cuyo requerimiento fue atendido por la Oficina Ejecutiva de Administración a través del Oficio n.° 368-2024-OEA-HNAL de 15 de julio de 2024.

Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación adjunta, se advierte lo siguiente:



A través del Informe n.º 055-MSCS-UIC-OSGM-OEA-HNAL-2024 de 01 de julio de 2024, el ingeniero mecánico de la Unidad de Ingeniería Mecánica, informa al jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica, lo siguiente:

"Hasta la fecha el MINSA no asignó presupuesto para el cumplimiento del plan multianual 2023-2025

(...)

Se adjunta el listado de 45 equipos biomédicos que han sido programados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo en el HNAL

• Los informes periódicos o trimestrales con las metas logradas en el marco del Plan Multianual de mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimiento de Salud, adjunte los formatos respectivos.

Se informará una vez que el MINSA apruebe el presupuesto del plan de los mantenimientos programados.

(...)"

Documento que fue remitido mediante Nota Informativa n.º 611-UIC-OSGM-OEA-HNAL/2024 de 1 de julio de 2024, al jefe de la Oficina de Servicios Generales. El cual a través de Nota Informativa N° 0926-OSGM-OEA-HNAL/2024 de 5 de julio de 2024, lo deriva a la Oficina Ejecutiva de Administración precisando lo siguiente:

"(...) se remite la presente para que tenga a bien a derivar a la Oficina de Logística, con la finalidad de continuar con los tramites"

Por otro lado, el director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando n.º 1799-2024-OEA-HNAL de 11 de julio de 2024, solicitó a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la siguiente Información:

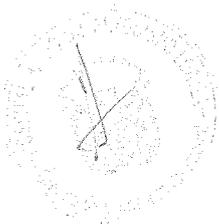
"(...) Informe si el Ministerio de Salud ha transferido el financiamiento (...) IOARR para el mantenimiento preventivo o correctivo del equipamiento del HNAL para el periodo de 2024"

En atención al requerimiento, la jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Nota Informativa n.º 265-2024-UFP-OEPE-HNAL de 12 de julio de 2024, informa a la directora Ejecutiva de Planeamiento lo siguiente, como se muestra en la imagen adjunta:

"(...)"

1. La institución, no recibió transferencia de recursos para la ejecución de Proyecto de Inversión en el presente ejercicio presupuestal.
2. Con, RS N° D0000162-2024-SG-MINSA, el Ministerio de Salud, Transfirió recursos para el IOARR con CUI 2481766 "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO, INCUBADORA NEONATAL, MAQUINA DE ANESTESIA Y MAQUINA DE ANESTESIA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA – LIMA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA". Por el monto de S/ 318,600.00 soles, recursos que se encuentran en la actualidad en la fase de compromiso.
3. Respecto, al mantenimiento preventivo o correctivo del equipamiento, no es componente de una inversión pública.
4. Es importante, informar que la ejecución de las inversiones, corresponde funcionalmente a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración.

(...)"



En ese sentido, se advierte la falta de gestión del director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNAL (Como representante de la Unidad Ejecutora) ante las instancias correspondientes (Ministerio de Salud), quien es el responsable de solicitar la autorización y asignación de recursos presupuestales para la ejecución y cumplimiento del Plan Multianual del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del HNAL, periodos 2024 – 2026 y sus correspondientes reprogramaciones o modificaciones, incluyendo los casos de mantenimiento imprevistos y urgentes.

Evidenciándose que, el HNAL cuenta con un listado de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos que han sido programados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sin atención oportuna.

Es de resaltar que, si bien es cierto el Ministerio de Salud ha transferido presupuesto respecto al Proyecto de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), el cual está destinado para la adquisición de equipos biomédicos, este no corresponde para la ejecución y cumplimiento del Plan Multianual del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del HNAL.

La situación adversa descrita, inobserva la normativa siguiente:

- ✓ **Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016, que precisa:**

“(…)

I. Finalidad

Fortalecer la Gestión de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional.

(…)

5.6 Financiamiento del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los establecimientos de salud.

(…)

La Unidad Ejecutora, en base al presupuesto estimado por el órgano de línea especializado y competente en Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en salud, es responsable de gestionar ante las instancias correspondientes, la autorización y asignación de recursos presupuestales para ejecutar el Plan Multianual de Mantenimiento y sus correspondientes reprogramaciones o modificatorias, incluyendo los casos de mantenimiento imprevistos y urgentes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

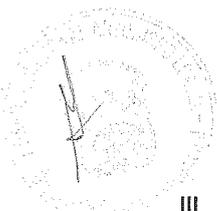
La Oficina de Administración o quien haga sus veces, debe brindar las facilidades correspondientes para que los requerimientos que formule el órgano de línea especializado y competente en Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en salud, en lo referente a la adquisición de bienes y contratación de servicios para el cumplimiento del Plan Multianual de Mantenimiento, sean incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con la normativa vigente.

(…)”

El hecho expuesto, podría afectar la prestación del servicio de salud a los pacientes del HNAL.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio “al cumplimiento del plan multianual del mantenimiento de infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, de los periodos 2024 al 2026, aprobado con Resolución Directoral n.º 038 2024-HNAL/DG”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.



La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso en curso, el cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

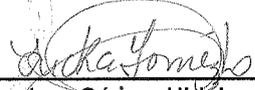
1. Hacer de conocimiento al Director del Hospital Nacional Arzobispo Loayza el presente informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio "al cumplimiento del plan multianual del mantenimiento de infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, de los periodos 2024 al 2026, aprobado con Resolución Directoral n.º 038 2024-HNAL/DG", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas de corresponder, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Director del Hospital Nacional Arzobispo Loayza que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 31 de julio de 2024.




Marco Antonio Castillo Blancas
Supervisor de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Arzobispo Loayza



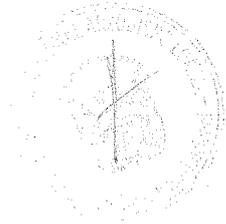

Ericka Andrea Gómez Hidalgo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Arzobispo Loayza

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

LA FALTA DE GESTIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HNAL, ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN MULTIANUAL DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, DE LOS PERIODOS 2024 AL 2026, PODRÍA AFECTAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD A LOS PACIENTES DEL HNAL.

N°	Documento
1	Resolución Directoral n.º 038-2024-HNAL/DG de 6 de marzo de 2024.
2	Memorando n.º 242-2024-OCI-HNAL de 27 de junio de 2024.
3	Oficio n.º 368-2024-OEA-HNAL de 15 de julio de 2024.
4	Informe n.º 055-MSCS-UIC-OSGM-OEA-HNAL-2024 de 01 de julio de 2024.
5	Nota Informativa n.º 611-UIC-OSGM-OEA-HNAL/2024 de 1 de julio de 2024.
6	Memorando n.º 1799-2024-OEA-HNAL de 11 de julio de 2024.
7	Nota Informativa n.º 265-2024-UFP-OEPE-HNAL de 12 de julio de 2024.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 1 de agosto de 2024

OFICIO N° 117-2024-OCI-HNAL

Doctor
Eduardo Franklin Yong Motta
Director General
Hospital Nacional Arzobispo Loayza
Avenida Alfonso Ugarte n.° 848
Lima/Lima/Lima

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 033-2024-OCI/3763-SOO.

REF : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de La República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, publicado el 31 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada “Al cumplimiento del Plan Multianual del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, del 2024 al 2026, aprobado con Resolución Directoral N° 038-2024-HNAL/DG”, se le comunica que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 033-2024-OCI/3763-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GOMEZ
HIDALGO Ericka Andrea FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-08-2024 15:57:32 -05:00



Ericka Andrea Gómez Hidalgo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Arzobispo Loayza

EAGH/
c.c. archive.





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 117-2024-OCI-HNAL

EMISOR : ERICKA ANDREA GOMEZ HIDALGO - JEFE DE OCI - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada "Al cumplimiento del Plan Multianual del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, del 2024 al 2026, aprobado con Resolución Directoral N° 038-2024-HNAL/DG", se le comunica que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 033-2024-OCI/3763-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154996991**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000043-2024-CG/3763
2. OFICIO N°117-2024-OCI-HNAL
3. Informe 033-2024-OO[F]
4. Apéndice del Informe 033-2024[F]

NOTIFICADOR : ERICKA ANDREA GOMEZ HIDALGO - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000043-2024-CG/3763

DOCUMENTO : OFICIO N° 117-2024-OCI-HNAL

EMISOR : ERICKA ANDREA GOMEZ HIDALGO - JEFE DE OCI - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154996991

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 63

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada "Al cumplimiento del Plan Multianual del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, del 2024 al 2026, aprobado con Resolución Directoral N° 038-2024-HNAL/DG", se le comunica que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 033-2024-OCI/3763-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N°117-2024-OCI-HNAL
2. Informe 033-2024-OO[F]
3. Apéndice del Informe 033-2024[F]

